



*ANUNCIO de 21 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución recaída en el expediente de resolución del contrato administrativo de suministro, U-39/2007 (lotes 2 y 3), suscrito con la empresa "Parmalat España, S.A.". (2008082122)*

Intentada sin efecto en el último domicilio conocido de la interesada la notificación de la resolución recaída en el expediente de resolución del contrato administrativo de suministro U-39/2007, Lote 2 y 3, suscrito con la empresa Parmalat España, S.A. (ahora Clesa, S.L.) que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: Resolución del contrato administrativo de suministro U-39/2007, Lote 2 y 3, suscrito con la empresa Parmalat España, S.A., relativo al suministro de derivados lácteos, leche y quesos frescos para el Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos y Centro Ocupacional "Ntra. Sra. de las Cruces" en Don Benito, de 15 de enero de 2007.

Último domicilio conocido: Avda. del Cardenal Herrera Oria, n.º 67. 28034 Madrid.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acuerda la resolución del contrato administrativo de suministro U-39/2007, Lote 2 y 3, suscrito con la empresa Parmalat España, S.A., relativo al suministro de derivados lácteos, leche y quesos frescos para el Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos y Centro Ocupacional "Ntra. Sra. de las Cruces" en Don Benito, así como incautación de la garantía definitiva y reclamación de daños y perjuicios.

Asimismo, se le notifica que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Por último, se le hace saber que el citado acto podrá ser examinado en esta Sección de Inversiones y Contratación de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Unidad Periférica de Badajoz, en la C/ Ronda del Pilar, n.º 5, en Badajoz.

Badajoz, a 21 de mayo de 2008. El Jefe de Sección de Inversiones y Contratación (P.D. Resolución de 27.07.07, DOE 04/08/07), CARLOS M.ª MARTÍN LÓPEZ.